



RESOLUCION R-N° 2316-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 DIC 2024

Expte. N° 17.274/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Excepcional para el personal contratado y para el personal no docente en carácter de no permanente del ámbito de RECTORADO, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AYUDANTE DE COCINA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal no docente del COMEDOR DEL PERSONAL NODOCENTE, DOCENTES E INVESTIGADORES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0851-2024, y R-N° 1754-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 2178-2024 se aprueba el Dictamen que obra de fs. 119 a fs. 124 emitido por el Jurado que entendió en el concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-N° 2178-2024 y no existiendo presentación alguna por parte de los concursantes, corresponde designar al Sr. Roberto Nicanor MIRANDA MARENGO, en virtud de que resultó primero en el orden de mérito emitido por el Jurado.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del citado Reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Roberto Nicanor MIRANDA MARENGO, DNI N° 32.804.246, en un cargo de AYUDANTE DE COCINA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal no docente del COMEDOR DEL PERSONAL NODOCENTE, DOCENTES E INVESTIGADORES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0851-2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al Sr. Roberto Nicanor MIRANDA MARENGO que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA